



VISTOS:

1. La Ley N° 20.798 de 06.12.2014 que aprueba la Ley del presupuesto para el año 2015.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2009 de fecha 31/12/2014 que aprueba las estimaciones de ingresos y gastos del presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2015.
3. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1.920 de 18/05/2015 que delega atribuciones exclusivas del Sr. Alcalde, en administrador Municipal Sr José Daniel Fuller Paillan.
4. La Ley N° 20.285 de acceso a la información pública.
5. La Resolución N° 520/1996 y la circular N° 32.148/1997, ambas de la Contraloría General de la República.
6. La Ley de compras públicas N° 19.886, "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", y sus reglamentos.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, según texto refundido fijado por el D.F.L. N° 2-19704 del 2002.
8. El acta de evaluación N° 59/2015 y el cuadro comparativo N° 3609-59-L115.

CONSIDERANDO:

1. Las ofertas económicas presentadas en el portal de mercadopublico.cl de la licitación pública N° 3609-59-L115.
2. Por cumplir cabalmente con los antecedentes solicitados en los términos de referencia de la licitación.

DECRETO:

1. Adjudíquese, la oferta económica presentada por el proveedor que más adelante se menciona.

1) SERVICIO DE DIFUSION RADIAL PROMOCION DE MATRICULA ESCOLAR 2016

| Oferente | RUT | Monto (\$) Imp/incluido | NOMBRE | RECURSOS |
|--|--------------|-------------------------|--------------------------------------|----------|
| SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIO COMUNICACIONALES DIFUCOM LIMITADA | 76,201,710-5 | \$ 606.900 | DIFUSION RADIAL ESCUELAS MUNICIPALES | DEM |

2. Notifique a través del portal de mercadopublico.cl generando orden de compra al oferente.
3. **IMPUTESE** El Gasto que demande el presente Decreto Alcaldicio al Ítem 215.22.07, con fondos DEM; Del Presupuesto de Educación Municipal Vigente Año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, "POR ORDEN DEL ALCALDE"



[Signature]
NIDIA ULLOA PALMA
SECRETARIA MUNICIPAL

LSE/HLP/jgm
Distribución:

- Finanzas DEM.
- Archivo DEM.
- Unidad de Control.
- Archivo Municipalidad.
- Ley de transparencia.



[Signature]
JOSE FULLER PAILLAN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL